

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 29 de julio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 18759/2026, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por el docente Rodrigo Sebastián ESPÍNDOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en Nota N° 126048/2026 corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en Nota N° 104008/2026 corre agregado el informe de la Dirección de Recursos Humanos y en Nota N° 128222/2026 de la misma Dirección, se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de julio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de la Ord. 43/2022-R., que expresa que se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de julio de 2026 el Adicional por Título de Posgrado de DOCTOR EN AGRONOMÍA conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	ESPÍNDOLA, Rodrigo Sebastián
D.N.I	27.949.998
CUIL o CUIT	20-27949998-1
Legajo N°	36.716

RESOLUCIÓN N° 837/2026 _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

El cargo donde se solicita el presente adicional:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Interino
Nº de Resolución de designación	413/2026-D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Administración Rural

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Dpto. de Economía, Gestión, Desarrollo del Territorio y Ambiente

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

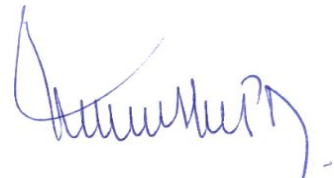
ARTÍCULO 2º.- Los Datos del Título de Posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Doctorado en Agronomía
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	29 de julio de 2022
Número de resolución Ministerial	4/2013

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 837/2026 _ _ _ _
MDR